



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 13 DE 2004

OBJETO: Suministro de toners originales para impresoras y faxes para LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, por el sistema de precios fijos.

Fecha de apertura:

1 de junio de 2004 a las 10:00 a.m.

Fecha de cierre:

7 de junio de 2004 a las 3:30 p.m.

NOTA: Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, ya sea enviando la comunicación por este medio al correo electrónico nmarroquin@supersalud.gov.co o al fax 283 34 23. Antes de las 4:00 p.m. del día 3 de junio de 2004.

En el evento que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad realizará el día 4 de junio del presente año, a las 3:00 p.m., la audiencia pública para efectuar el sorteo y escoger entre ellos un número inferior a éste, que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9º. del Decreto 2170 de 2002, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Bogotá, D. C., Junio de 2004



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA Nº SNS – 13 DE 2004.

CAPÍTULO 1

1.1. OBJETO: Suministro de toners originales para impresoras y faxes para LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, por el sistema de precios fijos.

1.1.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA
1	TONER IMPRESORA LASSER H.P. 92298 A ORIGINAL	50	UNIDAD
2	TONER IMPRESORA LASSER H.P. C4127X ORIGINAL	50	UNIDAD
3	TONER LASSER H.P. Q2610A ORIGINAL	16	UNIDAD
4	TONER OKIDATA OKIPAGE 4W ORIGINAL	13	UNIDAD
5	TONER PARA FAX BX-3 ORIGINAL	19	UNIDAD
6	TONER PARA FAX CANON FX3 ORIGINAL	7	UNIDAD
7	TONER PARA FAX LANIER 1170 ORIGINAL	5	UNIDAD

Estas son las cantidades que cubrirán las necesidades de la Entidad, para un periodo de quince (15) meses aproximadamente, la entidad a través del interventor del contrato, realizará pedidos trimestrales, de la siguiente manera:

Primera entrega: Se debe realizar, durante la primera semana de julio de 2004.

Segunda entrega: Se debe realizar, durante la primera semana de octubre de 2004.

Tercera entrega: Se debe realizar, durante la primera semana de enero de 2005.

Cuarta entrega: Se debe realizar, durante la primera semana de abril de 2005.

Quinta entrega: Se debe realizar, durante la primera semana de julio de 2005.

Nota:

- En caso de mala calidad o deficiencias de alguno (s) de los toner (s) en el tiempo de uso, el proponente se compromete a reemplazarlos inmediatamente.
- No se admiten propuestas de toners recargados ni remanufacturados.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las reglas previstas en estos términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales.

1.3. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.

Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6° de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse en curso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 53.000.000.°°), INCLUIDO IVA.,** Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 145 expedido por el Jefe (E) de la División Financiera, el día 21 de mayo de 2004. Las propuestas que superen el presupuesto oficial máximo serán rechazadas.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de estos términos de referencia.

1.5 CONSULTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia podrán ser consultados y retirados en la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8° de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página web, www.supersalud.gov.co contratación en línea, procesos de contratación 2004, contratación directa - Convocatoria Pública No. SNS 13 de 2004.

1.5.1. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abre el día primero (1) del mes de junio de 2004 a partir de las 10:00 a.m. y se cierra el siete (7) de junio de 2004 a las 3:30 p.m. en las oficinas de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en la carrera 13 N°32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

1.5.2. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse a:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Convocatoria Pública SNS 13 de 2004
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23
Bogotá, D. C. – COLOMBIA

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dirección antes indicada.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

1.6. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en carrera 13 No. 32-76 piso 8°.

1.7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el primero (1) de junio de 2004 a las 10:00 a.m. hasta el día siete (7) de junio de 2004 a las 3:30 p.m., del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

1.8 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta antes del vencimiento del plazo de presentación de las propuestas. En tal evento se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

1.9. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION.

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones a los términos de referencia definitivos, dentro del plazo estipulado, esto es desde la publicación de los términos definitivos, el día primero (1) de junio de 2004, hasta el día tres (3) de junio de 2004. Vencido este término, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a este pliego para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página Web de la entidad.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos del proceso de contratación.

1.10 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **1.5.2.** de este pliego, hasta el día y hora fijados en el numeral **1.7.** para el cierre de la convocatoria. El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse, en sobre sellado y separados debidamente identificados con la siguiente leyenda:

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 13 DE 2004

OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE TONER ORIGINAL PARA IMPRESORAS Y FAXES.

ORIGINAL (Según sea original, primera copia, segunda copia)

PROPONENTE _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____

FAX _____

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax.
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- d. Guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. En caso de presentar propuestas alternativas, esta deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en estos términos de referencia.
- f. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- g. En caso de presentarse enmendaduras, borriones, tachaduras o raspaduras éstas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- h. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

1.11 APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y horas señaladas para el cierre del proceso de contratación. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha del proceso de contratación.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado, y/o beneficiario y el tomador.
- e) Valor de la propuesta.

1.12 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD dentro del término establecido para tal efecto.
- c. Cuando las propuestas se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en el punto **1.14.1.1.** de los presentes términos.
- f. Cuando no cumpla con los documentos, descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en el capítulo **2°** de estos términos de referencia.
- g. Cuando no se cumpla con los requisitos de verificación de cumplimiento y evaluación de las propuestas exigidos en el numeral **1.14.**

1.13 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.

1.14 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1.14.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas será adelantado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto **1.7.** de



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

estos términos de referencia, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD indicadas para cada caso.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, Y LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA EVALUACIÓN FINANCIERA.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad por dos (2) días hábiles siguientes a la elaboración de las evaluaciones por parte de las áreas o dependencias de la entidad, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.14.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento. Lo anterior sin perjuicio del estudio que deban realizar otras áreas de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD sobre dicha documentación dentro del proceso de evaluación.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la Propuesta”** y deberá ser firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta incluido IVA, con una vigencia de dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

Si LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

➤ **AUTORIZACIONES DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en el evento en que el representante legal tenga restricción.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título o consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, esta persona debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o

12



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

incompatibilidad para contratar con LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

- f. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.
- g. Suscribir la oferta por la persona constituida para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.

➤ **CERTIFICACIONES DE LEY**

- a) Certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.** Lo anterior, en concordancia con la Ley 828 de 2003. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, estas deben acreditar lo anterior por separado.

NOTA: Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- b) LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, verificará si el proponente se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- c) Certificación de registro en el SICE como proveedor de los bienes ofrecidos, conforme a lo dispuesto por el literal c) del artículo 13 del decreto 3512 de 2003, indicando el número de certificado de registro generado por el portal del SICE.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

1.14.1.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS

La verificación de los requerimientos técnicos mínimos exigidos de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para verificar que el proponente se comprometa al cumplimiento del objeto y al otorgamiento de garantía sobre los toners originales objeto de la presente convocatoria, así como la verificación de ser distribuidor autorizado por el fabricante, lo anterior, será verificado teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS.**

- a) El oferente deberá diligenciar, en concordancia con el Capítulo 2° de los presentes términos, el **Anexo No. 3 “FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS”**. La respuesta deberá ser en los términos “ENTERADO Y ACEPTADO”. No se admiten respuestas consistentes en la palabra SÍ, o una X.
- b) El oferente deberá diligenciar, en concordancia con el Capítulo 2° de los presentes términos, el **Anexo No. 4 “TIEMPO DE GARANTÍA”**. La respuesta debe ser en meses, esta garantía deberá estar acorde con el mercado. No se aceptarán plazos artificiales.
- c) El proponente deberá demostrar que para este proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de suministros Hewlett Packard, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, la sucursal, la filial o subsidiaria de este en Colombia, en la que conste que es distribuidor autorizado, y que el proponente está en capacidad de suministrar, instalar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos.

LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO TÉCNICO EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

1.14.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y la verificación de los requerimientos técnicos mínimos exigidos de las propuestas, las mismas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

1.14.2.1 METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 100 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTORES	PUNTOS
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	20
EVALUACIÓN FINANCIERA	10
EVALUACIÓN ECONÓMICA	70
Puntaje Total	100

1.14.2.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Máximo 20 puntos

El proponente deberá acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que el objeto sea la venta o suministro de toner.
- b) Que hayan sido suscritos y ejecutados entre el 1º de enero de 2001 hasta el 21 de mayo de 2004.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

- c) Que su cuantía incluyendo las adiciones sea igual o superior a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada y que esté expresada en pesos colombianos.
- d) Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista.
- e) Que contenga la fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción y que esté debidamente firmada.
- f) Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación del consorcio o unión temporal. En el caso que el proponente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada por cada integrante, nuevamente será afectada de acuerdo a su participación en este.

NOTA: LAS CERTIFICACIONES QUE NO CUMPLAN LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA PARA LA CALIFICACIÓN. CADA CERTIFICACIÓN DEBE CONTENER INFORMACIÓN DE UN SOLO CONTRATO

Se asignarán los puntajes por certificaciones validas aportadas por el oferente, de acuerdo con la siguiente tabla:

CERTIFICACIONES	PUNTAJE MÁXIMO
Cuatro certificaciones o más	20
Tres certificaciones	15
Dos certificaciones	10
Una certificación	5
Cero certificaciones	0

Para la conversión a salarios mínimos del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$286.000.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003
\$358.000	2004

1.14.2.1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA: Máximo 10 puntos

Para calificar este factor el oferente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General a 31 de diciembre de 2003. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2003. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador y del revisor fiscal, que hayan suscrito los estados financieros aportados.
- Declaración de renta año 2003.

SI NO SE ANEXAN LOS ANTERIORES DOCUMENTOS O SI LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SON PRESENTADOS CON LAS FORMALIDADES EXIGIDAS, ESTE FACTOR SE CALIFICARÁ CON CERO (0) PUNTOS.

PARAMETRO DE EVALUACIÓN

Esta evaluación se efectuará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Razón de Endeudamiento:



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

Pasivo Total /Activo total

SE CALCULARÁN LOS VALORES PARA CADA UNO DE LOS INDICADORES POR RAZONES FINANCIERAS, ASIGNANDO EL MÁXIMO DE 10 PUNTOS A LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL MEJOR INDICADOR, LAS DEMÁS PROPUESTAS TENDRÁN UNA CALIFICACIÓN PROPORCIONAL CON RESPECTO AL MÁXIMO PUNTAJE. POR ÚLTIMO SE SUMARAN LOS PUNTAJES Y SE DIVIDIRÁ ENTRE EL NÚMERO DE INDICADORES CALIFICADOS.

LOS OFERENTES QUE PRESENTEN EN LA RAZÓN CORRIENTE UN INDICADOR MENOR A 1 O QUE SU RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO SEA MAYOR A 0.7, SE CALIFICARÁN CON CERO (0) PUNTOS.

1.14.2. 3. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Máximo 70 puntos.

Este valor será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 5 “VALOR DE LOS BIENES”**.

En caso de errores aritméticos en las operaciones, LA SUPERINTENDENCIA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluido el IVA, si aplica, será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

El oferente deberá presentar en pesos colombianos la oferta por precios fijos unitarios pactando el valor del contrato por unidades de bienes, correspondiéndole a cada uno de éstos un precio fijo durante la vigencia del contrato, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen; así como, los costos directos e indirectos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente debe asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Se asignarán **setenta (70)** puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por el servicio objeto de los términos de referencia.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

Las demás propuestas se calificarán proporcionalmente. Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor_valor_propuesta * 70}{Valor_propuesta}$$

El oferente deberá manifestar expresamente dentro de la oferta, la validez de los precios por un término de quince (15) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Si falta esta manifestación en la oferta, se entenderá que es aceptado por el oferente, dicho término de validez.

1.15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en este pliego de condiciones, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

En el evento que persista el empate, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la experiencia.

Si aún así persiste el empate, se citará a los proponentes para que se decida la selección mediante el procedimiento de sorteo.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

CAPÍTULO 2

2.1 OBJETO: Suministro de toners originales para impresoras y faxes para LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, bajo el sistema de precios unitarios fijos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA
1	TONER IMPRESORA LASSER H.P. 92298 A ORIGINAL	50	UNIDAD
2	TONER IMPRESORA LASSER H.P. C4127X ORIGINAL	50	UNIDAD
3	TONER LASSER H.P. Q2610A ORIGINAL	16	UNIDAD
4	TONER OKIDATA OKIPAGE 4W ORIGINAL	13	UNIDAD
5	TONER PARA FAX BX-3 ORIGINAL	19	UNIDAD
6	TONER PARA FAX CANON FX3 ORIGINAL	7	UNIDAD
7	TONER PARA FAX LANIER 1170 ORIGINAL	5	UNIDAD

2.2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

2.2.1 Entregar los bienes objeto de la presente convocatoria de conformidad con las estipulaciones establecidas en los términos de referencia, en perfecto estado y dentro de los plazos convenidos.

2.2.2. Entregar los bienes en la sede de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la Carrera 13 No. 32 – 76, al funcionario responsable para el manejo del almacén.

2.2.3 Garantizar la invariabilidad del costo unitario propuesto, durante la vigencia del contrato.

2.2.4 Reemplazar sin costo alguno, los toners defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes a la fecha de comunicación de LA SUPERINTENDENCIA, de acuerdo con los procedimientos que para tal objeto se definan.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

2.2.5. Realizar cinco (5) entregas periódicas de los bienes, según los plazos que se acuerden en el contrato.

2.2.6. Atender con carácter urgente los requerimientos no incluidos en las solicitudes periódicas pactadas, los cuales deberán ser entregados en un tiempo máximo de ocho (8) horas hábiles posteriores al requerimiento efectuado por el interventor del contrato. Los elementos a proveer, en este caso, no podrán sobrepasar las cantidades contratadas, ni ser de diferente marca a la estipulada en el contrato a suscribir.

2.3.7. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despacho en cumplimiento del contrato.

CAPÍTULO 3.

3. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, podrá adjudicar total o parcialmente por ítem la presente convocatoria dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de la SUPERINTENDENCIA así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º., numeral 9º. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

3.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

EL CONTRATO. El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, LA



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, son de carga exclusiva del proponente seleccionado.

3.3. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de quince (15) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del interventor que LA SUPERINTENDENCIA, designará para el contrato. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar cinco (5) entregas de la siguiente manera:

Primera entrega: Se debe realizar, durante la primera semana de julio de 2004.

Segunda entrega: Se debe realizar, durante la primera semana de octubre de 2004.

Tercera entrega: Se debe realizar, durante la primera semana de enero de 2005.

Cuarta entrega: Se debe realizar, durante la primera semana de abril de 2005.

Quinta entrega: Se debe realizar, durante la primera semana de julio de 2005.

3.4. FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD cancelará al contratista, por intermedio de la Pagaduría, el valor de cada entrega trimestral, en forma vencida, de acuerdo al valor del consumo realmente facturado, previa presentación de la factura y acompañada de la constancia de recibo a satisfacción expedida por el interventor del contrato.

3.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad de los consumibles:**

22



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

por cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de un año, a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

3.6 PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

3.7 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Los derechos y obligaciones contenidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, para efectos de cumplimiento del objeto de estos términos de referencia, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

ANEXO No 1

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	VALOR
Suministro de toners originales para impresoras y fax para LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, por el sistema de precios fijos.	
I.V.A	\$
Valor Total	\$

En caso de errores aritméticos en las operaciones, LA SUPERINTENDENCIA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluido el IVA, si aplica, será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

El proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen; así como, los costos directos e indirectos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente debe asumir los sobrecostos que esto le ocasione.



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

ANEXO NO. 2

Modelo de carta de presentación de la oferta.

Ciudad y fecha
Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Secretaria General
División Administrativa
Carera 13 No. 32-76 Piso 8°
Ciudad

REF: Invitación publica SNS - No. 013 - 2004.

El suscrito, obrando en representación de _____ (o en nombre propio) ofrezco contratar con la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de la invitación en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento dejando constancia de lo siguiente:

- a) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego expedido por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y en consecuencia me someto a las consecuencias en él establecidas.
- b) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993; así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación: en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargos.
- c) Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

- d) Que manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001.
- e) En la eventualidad de que la sociedad que represento le sea adjudicada el objeto de la presente invitación me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.
- f) Que me acojo a la forma de pago establecida en los presentes términos de condiciones.
- g) Que esta oferta una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.
- h) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada de orden jurídico y técnico es veraz y susceptible de comprobación.
- i) Que manifiesto conocer el presupuesto oficial máximo de la presente convocatoria pública y que en consecuencia de lo anterior, el valor de la propuesta, no debe sobrepasar dicho monto.
- j) Que la presente propuesta tiene una validez de dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, término igual al de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Que la propuesta presentada no se encuentra sometida a ninguna condición.
- l) Que la siguiente propuesta consta de _____ folios.
- m) Que el valor total de esta oferta es _____ (expresada en pesos colombianos).

Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta invitación la siguiente:

- Dirección: _____



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

- Teléfono: _____
- Número de fax: _____
- Ciudad: _____

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta.

Atentamente

Nombre:
Documento de identificación:
NIT:



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

ANEXO N° 3
FORMULARIO DE RESPUESTAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	ENTERADO Y ACEPTADO
1	TONER IMPRESORA LASSER H.P. 92298 A ORIGINAL	50	UNIDAD	
2	TONER IMPRESORA LASSER H.P. C4127X ORIGINAL	50	UNIDAD	
3	TONER LASSER H.P. Q2610A ORIGINAL	16	UNIDAD	
4	TONER OKIDATA OKIPAGE 4W ORIGINAL	13	UNIDAD	
5	TONER PARA FAX BX-3 ORIGINAL	19	UNIDAD	
6	TONER PARA FAX CANON FX3 ORIGINAL	7	UNIDAD	
7	TONER PARA FAX LANIER 1170 ORIGINAL	5	UNIDAD	



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

ANEXO N° 4
TIEMPO DE GARANTÍA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	MEDIDA	TIEMPO EN MESES
1	TONER IMPRESORA LASSER H.P. 92298 A ORIGINAL	50	UNIDAD	
2	TONER IMPRESORA LASSER H.P. C4127X ORIGINAL	50	UNIDAD	
3	TONER LASSER H.P. Q2610A ORIGINAL	16	UNIDAD	
4	TONER OKIDATA OKIPAGE 4W ORIGINAL	13	UNIDAD	
5	TONER PARA FAX BX-3 ORIGINAL	19	UNIDAD	
6	TONER PARA FAX CANON FX3 ORIGINAL	7	UNIDAD	
7	TONER PARA FAX LANIER 1170 ORIGINAL	5	UNIDAD	



Libertad y Orden

República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud

CONTINUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA N° SNS – 13 DE 2004.

ANEXO N° 5
VALOR UNITARIO DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA	DESCUENTO	VALOR TOTAL
1	TONER IMPRESORA LASSER H.P. 92298 A ORIGINAL	50				
2	TONER IMPRESORA LASSER H.P. C4127X ORIGINAL	50				
3	TONER LASSER H.P. Q2610A ORIGINAL	16				
4	TONER OKIDATA OKIPAGE 4W ORIGINAL	13				
5	TONER PARA FAX BX-3 ORIGINAL	19				
6	TONER PARA FAX CANON FX3 ORIGINAL	7				
7	TONER PARA FAX LANIER 1170 ORIGINAL	5				